

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y Gerente de

SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.

Quito, Ecuador

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con fecha 10 de Octubre de 2012, y conforme con las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario, cumplo con presentar el Informe Anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el 1º de junio 2012 y 31 de diciembre de 2012

1. He revisado el Balance General De **SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.** al 31 de diciembre del 2012 por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es emitir un informe sobre los Estados Financieros en base a mi revisión.

2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como partes de esta revisión, efectúe pruebas de cumplimiento por parte de **SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.** y Administradores:

- La evaluación estatutaria realizada no observo violaciones a los estatutos o la ley.
- Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General. Libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y la conservación de bienes de la compañía son adecuados.

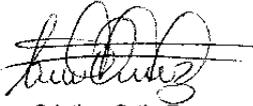
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables de la compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de **SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo dos por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión y pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de prestación de garantía por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre las gestiones de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,



Sra. Cristina Ortiz E.

Comisario de:

SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.

Quito, 26 de marzo 2013.